

**DESMONTANDO EL CONCEPTO ANDROCÉNTRICO DE CIUDADANÍA:  
REFLEXIONES DESDE LAS SUGESTIVAS PROPUESTAS DE ANNE PHILLIPS, IRIS M.  
YOUNG Y CHANTAL MOUFFE**

**Guichot Reina, Virginia  
Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social  
Universidad de Sevilla  
guichot@us.es**

**RESUMEN**

El tema de la ciudadanía ha sido ampliamente abordado por quizá uno de los principales movimientos político-sociales del siglo anterior y probablemente también de este Tercer Milenio. No en vano hay quien ha denominado la pasada centuria como “El Siglo de la Mujer”. Nos referimos al feminismo que, además de movimiento social, es una filosofía política. En este trabajo exponemos las críticas al concepto androcéntrico de ciudadanía han realizado tres filósofas contemporáneas, Anne Phillips, Iris Marion Young y Chantal Mouffe, así como sus propuestas de creación de una nueva forma de entender la ciudadanía. Concluimos con unas reflexiones personales en las que indicamos hacia dónde tendría que reorientarse la realidad sociopolítica actual para eliminar cualquier discriminación hacia las mujeres.

**PALABRAS CLAVE**

Filosofía Política y feminismos- Construcción feminista de la ciudadanía- Pensamiento político de Ann Phillips- Pensamiento político de Iris Marion Young- Pensamiento político de Chantal Mouffe.

## INTRODUCCIÓN

El feminismo es, ante todo, una reivindicación de la igualdad, idea que sólo ha nacido en nuestra tradición política occidental. Por consiguiente, surge como pensamiento político al mismo tiempo que aparece dicha idea en el discurso teórico, relacionada, a su vez, con la de ciudadanía. Como nos recuerda Amelia Valcárcel, sociedades y tradiciones distintas a la nuestra asumen la desigualdad como parte necesaria e integrante del conjunto social. En la filosofía barroca, cuando Europa tuvo que rehacerse y encontrar su identidad tras las convulsiones de las guerras religiosas, no encontró tales señas de identidad en los elementos heredados del pasado, sino que tuvo que inventar los conceptos que articularían lo que más tarde llega a solidificarse como la tradición democrática. Dicha tradición va a intentar conjugar dos conceptos en ocasiones contradictorios, o cuanto menos, difíciles de armonizar: libertad e igualdad. Y, como afirma Valcárcel, “sobre ellas se edifica la mayor parte de nuestro discurso político, de tal forma que es muy difícil mencionar una de ellas sin referirse a la otra. Hablar de libertad nos obliga a acabar acudiendo a la igualdad, la igualdad no tiene contexto verosímil si la libertad no está asegurada” (Valcárcel, 2008, p. 90).

El feminismo va a pedir, primeramente y ante todo, igualdad con los hombres, una igualdad traducida en derechos en el terreno político –derecho a votar y poder ser votada como representante político- y en el legal –libertades civiles-. Pronto advierte que la ciudadanía que se asigna a las mujeres, o más específicamente, las conductas cívicas que se esperan y fomentan para las féminas, están bastante alejadas de las propuestas para los varones. Y es que ellas poseen un único espacio para autorrealizarse: el ámbito doméstico. Comienzan entonces las críticas dirigidas a la legitimación de esta discriminación, de la separación de las mujeres del espacio público, presente en el pensamiento filosófico de los principales autores contractualistas, como Locke o Rousseau. Son críticas que pretenden convertir a las féminas en “ciudadanas de primera” y no de segunda o tercera categoría. Estará en juego, como bien señalan las feministas, la misma idea de ese sagrado que llamamos democracia, como mejor régimen político hasta ahora inventado; una democracia que sólo es válida cuando se apoya en valores de igualdad, libertad y justicia, cuestionados si la mitad de la humanidad es excluida.

En este trabajo voy a presentar el cuestionamiento que del concepto “ciudadanía” se ha realizado desde los feminismos, ya que éste ha sido diseñado desde una visión androcéntrica. Para ello, expondré brevemente las críticas vertidas por tres filósofas muy relevantes en la contemporaneidad: Anne Phillips, Iris Marion Young y Chantal Mouffe. Aparecerán, casi inevitablemente, las críticas a la democracia actual y las propuestas que estas autoras hacen para la consecución de un mundo mejor, o sencillamente, más democrático. Por último, expondré algunas reflexiones personales que irán en la línea de pensar la ciudadanía desde la noción de persona que ha de incluir valores como los de tolerancia, solidaridad, justicia, responsabilidad...

### LA CONSTRUCCIÓN MASCULINA DE LA CIUDADANÍA

Es ya un lugar común acudir a Marshall y su obra *Ciudadanía y clase social* cuando se emprende un estudio sobre la ciudadanía. Su definición ha adquirido el rango de “clásica”: aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica. Sin embargo, si acudimos a su obra, no está muy claro cuál es el papel asignado a las féminas ya que parece que nos hallamos ante un modelo de ciudadanía masculino. Tal conclusión se extrae del hecho de que el autor defiende que el modelo de ciudadano es el de la persona capaz de aportar un salario, y en el

momento en que él escribe, esto es, en 1949, las mujeres no accedían en su mayoría al trabajo asalariado. La ciudadanía femenina no partiría, si seguimos como referencia a Marshall, de los mismos parámetros que la masculina.

Si centramos ahora nuestra atención en los derechos de participación política y en los sociales que definen el Estado de Bienestar, tampoco parecen haber sido pensados inicialmente para las mujeres. Y otro criterio básico de ciudadanía, el de independencia, tampoco parece construido, en su origen, teniéndolas en mente. Como ejemplo, basta leer un texto clásico del gran filósofo de la autonomía, Emmanuel Kant:

“Ahora bien: aquel que tiene derecho al voto en esta legislación se llama ciudadano, esto es ciudadano del estado, no ciudadano de la ciudad. La única cualidad exigida para ello, aparte de la cualidad natural (no ser niño ni mujer), es ésta: que sea su propio señor y, por tanto, que tenga alguna propiedad (incluyendo en este concepto toda habilidad, oficio, arte o ciencia) que le mantenga” (Kant, 1793/trad. 1986, p. 34)

Se puede apreciar cómo Kant, siguiendo el ejemplo de filósofos como Rousseau, naturalizará la inferioridad femenina, y dentro de esa naturalización se excluye para las mujeres el rasgo de independencia o autonomía: “ser su propio dueño” (o dueña). Esta introducción nos va a servir para entender mejor los argumentos y críticas que, desde el feminismo, se va a dirigir a la construcción androcéntrica de la ciudadanía, hecha realidad en las llamadas democracias liberales. Advirtiendo que dentro del feminismo hay muchas posturas, todas coinciden en esta crítica; serán las soluciones las que divergen según los diferentes posicionamientos de las autoras.

Una de las que, a mi entender, mejor ha desarrollado las críticas a la democracia y al concepto de ciudadanía liberal ha sido Anne Phillips (1993). Ésta rechaza la forma en que tal democracia ha restringido el alcance y la intensidad del compromiso ciudadano. Estaríamos ante una democracia minimalista o, siguiendo el término de Benjamín Barber, una “democracia débil” (Barber, 1984), que ofrece poco más que protección contra los excesos que los gobiernos pudieran cometer. El principio básico de la democracia contemporánea consiste en que el gobierno debe siempre someterse al escrutinio público, existiendo, para ello, suficiente libertad de asociación e información para estimular la formación de diferentes partidos políticos y elecciones periódicas en las que todos los mayores de edad puedan votar. Sin embargo, para Phillips, como para todo el movimiento feminista, y otras corrientes como la republicana o liberalismos más cercanos a la izquierda, es necesaria una mayor democracia, más participativa, y que esté presente en más lugares.

Una respuesta habitual de los liberales ante la exigencia de mayor participación es que las asambleas ciudadanas y la rotación de los cargos únicamente funcionan en el contexto de comunidades pequeñas, por lo que no pueden aplicarse fácilmente a los Estados-nación modernos, con millones de ciudadanos. En el caso de las mujeres, la exigencia de mayor participación parecería provocar, además, el problema de buscar a alguien que se ocupase de los niños y niñas y de las actividades necesarias para el mantenimiento de la vida cotidiana. Como respuesta, Susan Moller Okin, en una de las primeras contribuciones al *corpus* de la teoría política feminista resaltaba que “si las mujeres han de ser políticamente iguales, también deberían dedicar una considerable cantidad de tiempo a las reuniones políticas y a otras actividades públicas” (Okin, 1980, p. 278). Actualmente las preferencias feministas sobre el tema aspiran a una combinación de mayor ayuda social y de responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la tarea de cuidar a los hijos e hijas, ya que así se reduciría significativamente las constricciones a las que está sometido el tiempo de las mujeres.

Phillips aborda también un punto esencial para el movimiento feminista: la incapacidad de las democracias liberales actuales de dar respuesta a la promesa de igualdad política. El feminismo ha advertido que no basta con el sufragio universal y con la posibilidad de que todas las personas adultas se puedan presentar a las elecciones. Ciertas condiciones sociales y económicas son básicas para que dicha igualdad se haga efectiva. Nuestro desigual acceso a los recursos económicos se combina con nuestro diferente acceso al conocimiento, a la información y a la formación política que nos hace políticamente desiguales. En esta línea, Robert Dahl se pregunta si la igualdad política es compatible con la economía de mercado (Dahl, 1989, p. 326). Y hay que reconocer que, desde el desarrollo del Estado de Bienestar que se inició tras la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de las sociedades que se consideraban democracias liberales han comenzado a afrontar diferentes derechos sociales o económicos que son imprescindibles para hacer realidad una ciudadanía igual para todos.

Phillips desarrolla un poco más este último punto en su trabajo “¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?”(1993). Allí hace hincapié en el desequilibrio existente entre la proporción de mujeres en el conjunto de la ciudadanía y el porcentaje de féminas electas para responsabilidades de poder, aunque se haya conseguido a nivel teórico el derecho político a votar en las elecciones y a presentarse en ellas. ¿Qué obstáculos está hallando la realización de este derecho para las mujeres? Phillips indica que las responsabilidades relativas al cuidado de las personas jóvenes, enfermas, discapacitadas y mayores suelen ser asumidas por mujeres y ello actúa como una fuerte barrera práctica a su compromiso político. Además, la construcción cultural de la política como un asunto fundamentalmente de hombres contribuye a conservar las desventajas de aquellas mujeres que, a pesar de los obstáculos, intentan mantenerse en primera línea (Phillips, 1996, p. 82).

La autora aporta soluciones para resolver esta desproporción que pueden encuadrarse en tres categorías. Algunos de los problemas están relacionados con la división sexual del trabajo en la producción y la reproducción, por lo que sólo se solucionarán cuando hombres y mujeres compartan por igual toda la gama de trabajo remunerado y no remunerado. Otros problemas se vinculan con la situación laboral de los políticos, por lo que serían necesarias importantes modificaciones para que se pueda dar cabida a personas con responsabilidades parentales activas. Un tercer bloque de problemas se vinculan con los prejuicios de los encargados de escoger candidatos en los partidos, algo que –comenta Phillips- exige medidas de acción positiva (como las cuotas) para estimular la elección de mujeres (Phillips, 1996, p. 83). Actualmente, las feministas dan gran valor a esta tercera estrategia, conscientes de la dificultad de erradicar los dos primeros problemas ya que exige un importante cambio de actitudes y mentalidad en el colectivo masculino que llevará bastante tiempo conseguir.

Al respecto, Phillips señala el caso de recientes experiencias en los países nórdicos, las cuales demuestran que la deficitaria representación de las mujeres es una cuestión que puede solucionarse con suficiente voluntad política, complementada por las cuotas de partido formales que aseguren una presencia mínima del cuarenta por ciento para cada sexo. El número de mujeres electas aumenta de manera espectacular. Ahora bien, esta voluntad política sólo se materializa si se reconoce que el género es un factor político relevante. El individualismo abstracto de la democracia liberal actúa como un fuerte impedimento para este reconocimiento, ya que defiende un concepto de “individuo” y de “ciudadano” cuyo sexo resulta indiferente. En unas sociedades totalmente impregnadas por el género, esa indiferencia ante el sexo refuerza la posición de los hombres.

Trabajos como los de Iris Young construyen un análisis de la diferencia sexual para desarrollar argumentos de largo alcance relativos a las múltiples diferencias de grupo existentes

en sociedades heterogéneas, y a las formas en que estos grupos pueden ser representados y expresar sus puntos de vista. En uno de sus principales estudios, "Vida política y diferencia de grupo. Una crítica del ideal de la ciudadanía universal" (1994), Young comienza con una declaración de principios básica para entender su postura:

"La idea de ciudadanía como expresión de una voluntad general ha tendido a imponer una homogeneidad a los ciudadanos/as. En la medida en que los partidarios contemporáneos de la ciudadanía revitalizada conservan esa idea de voluntad general y de vida en común, apoyan implícitamente esas mismas exclusiones y homogeneidad. Por consiguiente, creo que la inclusión y participación de cada persona en la discusión y toma de decisiones públicas requiere mecanismos para la representación grupal. En segundo lugar, allá donde existen diferencias en capacidades, cultura, valores y estilos de comportamiento entre los grupos, pero algunos de estos grupos son privilegiados, el seguimiento estricto de un principio de tratamiento igual tiende a perpetuar la opresión y las desventajas. Por consiguiente, la inclusión y la participación de cada persona en las instituciones sociales y políticas requiere a veces la articulación de derechos especiales orientados a atender las diferencias de grupo con el objeto de socavar la opresión y la desventaja"(Young, 1996, p. 100).

Young señala que la idea de lo público como universal y la identificación siguiente de la particularidad con la privacidad hace de la homogeneidad un requisito de la participación pública. Al ejercer su ciudadanía, todos los ciudadanos-as deberían asumir el mismo e imparcial punto de vista, que trasciende todos los intereses particulares. Ahora bien, la autora insiste en que esta perspectiva general imparcial es un mito (Young, 1987). Las personas necesariamente y correctamente consideran los asuntos públicos influidos por su experiencia y su percepción de las relaciones sociales. Diferentes grupos sociales poseen distintas necesidades, culturas, historias, experiencias y percepciones de las relaciones sociales que influyen en su interpretación del significado y consecuencias de las propuestas políticas, así como en su forma de razonar políticamente. Estas diferencias en la interpretación política no son meramente, ni siquiera básicamente, un resultado de intereses distintos o conflictivos, puesto que los grupos poseen interpretaciones diferentes aun cuando buscan promover la justicia y no sólo la satisfacción de sus propios fines interesados. En una sociedad donde algunos grupos son privilegiados mientras otros están oprimidos, insistir en que las personas, en tanto que ciudadanos-as, deberían omitir sus experiencias y afiliaciones particulares para adoptar un punto de vista general sólo sirve para reforzar ese privilegio, puesto que las perspectivas e intereses de los privilegiados tenderán a dominar ese sector público unificado, marginando o silenciando a todos los grupos restantes (Young, 1996, p. 106).

Para Young, es posible mantener la identidad grupal y estar influidos por la experiencia propia del grupo y, a su vez, tener espíritu público en cuanto a estar abierto a escuchar las demandas de los demás. Señala que no es sólo viable, sino necesario. Su apuesta es, frente a la ciudadanía universal entendida como mayoría, una ciudadanía diferenciada en función del grupo y, por tanto, un ámbito público heterogéneo. En un ámbito tal, las diferencias se reconocen y aceptan públicamente como irreducibles lo que supone aceptar que las personas que poseen una perspectiva o una historia determinada nunca pueden comprender y adoptar completamente el punto de vista de quienes parten de historias y perspectivas de grupo diferentes. A pesar de esto, el compromiso con la necesidad y el deseo de decidir conjuntamente las políticas de la sociedad alienta la comunicación por encima de esas diferencias.

Young propone desarrollar una *teoría democrática participativa* basándonos en la asunción de que existen diferencias grupales y de que algunos están, potencial o realmente, oprimidos o en situación de desventaja. Para ello, apuesta por la siguiente medida:

“un sistema de gobierno republicano y democrático, independientemente de cómo se constituya, debería proporcionar mecanismos para la representación y reconocimiento efectivos de las distintas voces y perspectivas de aquellos de sus grupos constituyentes que se encuentren en situación de desventaja u opresión. Esta representación de grupo implica contar con mecanismos institucionales y recursos públicos en apoyo de tres actividades: 1) la autoorganización de los miembros del grupo para que obtengan un apoderamiento colectivo y una comprensión reflexiva de sus intereses y experiencia colectiva en el contexto de la sociedad; 2) expresar un análisis de grupo de cómo les afectan las propuestas de políticas sociales, en contextos institucionalizados en que los decisores están obligados a mostrar que han tenido en cuenta dichas perspectivas; y 3) tener poder de veto respecto de políticas específicas que afecten directamente al grupo, por ejemplo, los derechos reproductivos para las mujeres o el uso de reservas para los indígenas estadounidenses” (Young, 1996, p. 120).

Este principio exige una representación específica únicamente para los grupos oprimidos o desventajados puesto que los grupos privilegiados ya están representados. Si una sociedad no tuviese a nadie oprimido, no sería necesario. Pero Young, no considera el principio meramente provisional porque cree que las diferencias grupales en las modernas sociedades complejas son inevitables y deseables y porque desde el momento en que existan diferencias grupales las desventajas siempre son una posibilidad. Por eso, cree que una sociedad siempre estará obligada a ofrecer representación a los grupos oprimidos y dispuesta a ponerla en práctica.

Un problema que se presenta es dilucidar qué grupos necesitan representación específica. Young menciona que, en Estados Unidos, grupos candidatos a la representación grupal en el proceso de elaboración de políticas son: las mujeres, los-as negros, los-as indígenas estadounidenses, los-as ancianos, las personas pobres, las personas discapacitadas, los gays y las lesbianas, los-as estadounidenses hispanos, los-as jóvenes y los-as trabajadores no profesionales (Young, 1996, p. 116). Pero sigue diciendo que quizá no sea necesario asegurar la representación específica de todos estos grupos en todos los ámbitos públicos y discusiones políticas. La representación debe asegurarse “siempre que la historia y situación social del grupo proporcionen una perspectiva particular sobre estos asuntos, cuando resulten afectados los intereses de sus miembros y, por último, cuando sea improbable que sus percepciones e intereses puedan expresarse de no contar con dicha representación” (Young, 1996, p. 116).

La autoorganización del grupo es uno de los aspectos a tener en cuenta en un principio de representación de grupo. Los miembros del grupo deben encontrarse juntos en foros democráticos para discutir asuntos y formular posiciones y propuestas del grupo. Además, en un marco donde funcionara mejor la democracia participativa, los miembros de los grupos oprimidos tendrían que tener también asambleas de grupo, de las que emanarían representantes de grupo. Hay que resaltar que Young insiste en que sólo gozan de representación específica de grupo en un ámbito público heterogéneo aquellos grupos que describan identidades importantes y relaciones de estatus significativas en la constitución de la sociedad o institución particular y que, además, estén oprimidos o en situación de desventaja (Young, 1996, p. 117).

Frente a los universalistas, que ven una contradicción en afirmar simultáneamente el derecho a la inclusión de estos grupos y el tratamiento diferencial, Young replica que, precisamente, hay que atender a la diferencia para posibilitar la participación y la inclusión. El objetivo no es proporcionar una compensación especial a los que se apartan de la norma hasta

que logren la normalidad, sino desnormalizar la forma en que las instituciones formulan sus reglas revelando las circunstancias y necesidades plurales que existen en ellas.

¿Tiene sentido seguir hablando de *universalidad de la ciudadanía*? Sí –dirá Young– cuando se entiende en el sentido de la inclusión y participación de todas las personas en la vida pública y en los procesos democráticos. Ahora bien, la realización de una ciudadanía universal entendida en este sentido, sería obstaculizada por la convicción de que las personas, al ejercer la ciudadanía, deben adoptar un punto de vista universal y descartar las percepciones que derivan de su experiencia y posición social particular, tal como generalmente se ha defendido en el liberalismo.

La postura de Young tiene detractores o cuanto menos goza de objeciones entre muchos estudiosos/-as de la ciudadanía, también dentro del feminismo. Por ejemplo, Anne Phillips señala tener algunas reservas, que incluyen los difíciles problemas de concreción del grupo –personas que se definen políticamente a sí mismas en función de lo que únicamente representa un aspecto de sus vidas–; la cuestión de quién debe legislar cuáles son los grupos que reúnen las características para disfrutar de una representación adicional, o los obstáculos casi insuperables de determinar qué es lo que quiere cada grupo (Phillips, 1993). Pero está de acuerdo en que hay que pensar en procedimientos democráticos aceptables para que puedan oírse las voces de todos los grupos. Otra feminista de renombre, Chantal Mouffe, valora igualmente el intento de Young de dar cuenta de formas de opresión distintas a las sufridas por las mujeres, pero ve muy problemática su solución de la “ciudadanía de grupo diferenciado”. Para la filósofa belga, la noción de grupo –que ella identifica con identidades comprensivas y con modos de vida– puede tener sentido para los indígenas estadounidenses, mas le parece muy inadecuada para describir otros grupos cuyas demandas quiere atender, como las mujeres, los ancianos, los discapacitados, etc. En su opinión, Young posee una noción *esencialista* de “grupo” lo que hace que, al final, su visión no sea tan diferente del pluralismo de grupos de interés que critica: hay grupos con intereses e identidades dados, y la política no se dedica a la construcción de nuevas identidades, sino a encontrar caminos para satisfacer las demandas de las diferentes partes de una manera aceptable para todas. Si para Young la política es concebida como un proceso de enfrentamiento entre intereses e identidades ya constituidos, en la visión de Mouffe el objetivo de una ciudadanía democrática radical –ideal que defiende– debe ser la construcción de una identidad política común que habría de crear las condiciones para el establecimiento de una nueva hegemonía articulada a través de nuevas relaciones, prácticas e instituciones sociales igualitarias. Y añade Mouffe: “Esto no puede ser conseguido sin la transformación de las posiciones de sujeto existentes; ésta es la razón por la cual el modelo de la coalición “arcoiris” que favorece Young sólo puede ser visto como la primera etapa hacia la implantación de una política democrática radical. De hecho, podría proveer muchas oportunidades para un diálogo entre diferentes grupos oprimidos, pero para que sus demandas sean construidas alrededor de un principio de equivalencia democrática tienen que crearse nuevas identidades; en su estado presente, muchas de esas demandas son antitéticas entre sí, y sólo pueden converger si se da un proceso político de articulación hegemónica, y no simplemente de comunicación libre y sin distorsiones”(Mouffe, 1996, p. 17).

Chantal Mouffe sostiene que las limitaciones de la concepción moderna de ciudadanía no van a superarse si en su definición se vuelve políticamente relevante la diferencia sexual, sino al construir una nueva concepción de la ciudadanía en la que la diferencia sexual se convierta en algo afectivamente no pertinente. Esto exige una concepción determinada de *agente social*: “como la articulación de un conjunto de posiciones de sujeto, correspondientes a la multiplicidad de las relaciones sociales en que se inscribe. Esta multiplicidad se construye dentro de discursos específicos que no están relacionados necesariamente, sino que tienen formas de articulación

contingentes y precarias” (Mouffe, 1996, p. 12). La diferencia sexual no tiene por qué ser pertinente en todas las relaciones sociales. Esta pensadora observa que hoy en día existen muchas prácticas, discursos e instituciones diferentes que construyen diferencialmente a los varones y a las mujeres, y que la distinción masculino/femenino existe como una distinción pertinente en muchos campos. Ahora bien, no se puede concluir de ahí que así tenga que seguir siendo hasta el infinito. Podemos imaginar perfectamente la posibilidad de que la diferencia sexual se convierta en algo irrelevante en muchas de las relaciones sociales en que actualmente es relevante. Éste es, de hecho, el objetivo de muchas de las luchas feministas, entre las que se encuentra, por supuesto, la filósofa belga.

Para el logro de la democracia radical, Mouffe apuesta por una serie de términos que los liberales parecen dejar en segundo plano: responsabilidad pública, actividad cívica y participación política en una comunidad de iguales. Son términos que parecen acercarnos a la tradición cívica republicana, reivindicada últimamente por muchos críticos del liberalismo y muchas feministas. Pero la pensadora belga nos advierte sobre riesgos potenciales en cierto tipo de política comunitaria para muchos grupos oprimidos. El principal peligro lo ve en que los comunitaristas insisten en una noción sustantiva de bien común y de valores morales compartidos que es incompatible con el pluralismo de las actuales democracias, y Mouffe enfatiza que hay que dar cabida a las multiplicidad de las demandas democráticas existentes. También sugiere que los problemas con la construcción liberal de la distinción público/privado no se resolverán con descartarla, sino sólo al reformularla de forma más adecuada. Para esta filósofa, “debe ser reconocida la importancia de la noción de derechos en la concepción moderna del ciudadano, incluso si éstos deben ser complementados por un sentido más activo de la participación política y por la pertenencia a una comunidad política” (Mouffe, 1996, p. 14).

En la democracia radical y plural por la que apuesta, la ciudadanía se entiende como una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos (Mouffe, 1996, p. 14). Tendría que ser una identidad política común entre personas comprometidas en muy diversas empresas y con diferentes concepciones de bien, pero vinculadas las unas a las otras por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores éticos-políticos. A diferencia del liberalismo, la ciudadanía no sería sólo una identificación entre otras. Tampoco sería la identidad dominante que anula a todas las demás, como en el republicanismo cívico. Sería, en cambio, un principio articulador que afectaría las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que permitiría una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual.

En esta visión, la distinción público/privado no se abandona, sino que se construye de una manera diferente. La distinción ya no corresponde a esferas discretas, separadas; cada situación es un encuentro entre lo “privado” y lo “público”, puesto que cada empresa es privada aunque nunca sea inmune a las condiciones públicas prescritas por los principios de la ciudadanía. Los deseos, decisiones, opciones son privados porque son responsabilidades de cada individuo, pero las realizaciones de tales deseos, decisiones y opciones son públicas, porque tienen que restringirse dentro de condiciones especificadas por una comprensión específica de los principios ético-políticos del régimen que provee la “gramática” de la conducta de los ciudadanos.

Mouffe señala que una interpretación democrática radical hará hincapié en las relaciones sociales donde existen situaciones de dominación que deben ser cuestionadas si se aplican los principios de libertad e igualdad. Los diferentes grupos deben reconocer que luchan por una extensión y una radicalización de la democracia, que tienen una preocupación común y eso debe



llevar a la articulación de las demandas democráticas que enarbolan diferentes movimientos: las mujeres, los ecologistas, los homosexuales, los trabajadores, las personas negras, etc. Se trataría de cumplir un objetivo: construir un *nosotros* como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de *equivalencia* democrática. La relación de equivalencia no elimina las diferencias -lo contrario sería simple identidad-. Es sólo en la medida en que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas que esas diferencias serán sustituibles entre sí.

El bien común, dentro de esta democracia radical, es visto como algo a lo que debemos referirnos constantemente cuando actuamos como ciudadanos, pero que nunca puede ser aprehendido. Funciona, por un lado, como un “imaginario social”, es decir, como aquello a lo cual la mera imposibilidad de conseguir una representación total le da el papel de un horizonte. Además, especifica una “gramática de la conducta”, que coincide con la fidelidad a los principios éticos-políticos constituidos de la democracia moderna: libertad e igualdad para todos. Sin embargo, como esos principios están abiertos a muchas interpretaciones en competencia, uno tiene que reconocer que una comunidad política completamente inclusiva nunca podrá existir. Siempre habrá un “afuera constitutivo”, un exterior a la comunidad que es la condición misma de su existencia. Por consiguiente, dado que no puede haber una comunidad completamente inclusiva donde el conflicto y la división desaparezcan, hay que aceptar la imposibilidad de una realización total de la democracia.

En cuanto a su posición dentro de los debates feministas contemporáneos, dos apartados son descartados en su proyecto de democracia radical y plural: la idea esencialista de una identidad de las mujeres *como* mujeres y el intento de sentar las bases de una política específica y estrictamente feminista. Para Mouffe, la política feminista debe ser entendida no como una forma de política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres *como* mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de demandas (Mouffe, 1996, p. 19). Esas metas y aspiraciones podrían consistir en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales donde la categoría “mujer” está constituida de manera que implica subordinación. Y dice del feminismo: “Para mí, el feminismo es la lucha por la igualdad de las mujeres. Pero ésta no debe ser entendida como una lucha por la realización de la igualdad para un definible grupo empírico con una esencia y una identidad comunes, las mujeres, sino más bien como una lucha en contra de las múltiples formas en que la categoría “mujer” se construye como subordinación.” (Mouffe, 1996, p. 19)

## **REFLEXIONES FINALES: PERSONAS CIUDADANAS**

Una vez presentado el estado de la cuestión y diferentes alternativas que se ofrecen dentro de los feminismos ante el tema de la ciudadanía para conseguir que no sea reduccionista y atienda exclusivamente a un sector muy parcial de la sociedad, quiero realizar algunas reflexiones personales.

Un principio que funciona a modo de premisa en mi manera de razonar es que el intento de buscar procedimientos y propuestas de una democracia más justa y más humana que la actual, simplemente una auténtica democracia, como me gusta decir, esa democracia como estilo de vida que tan bien relataba John Dewey, es que dicha democracia debe servir a todos y todas. Nadie puede percibirse ni ser percibido como ciudadano de segunda categoría. Una justicia que únicamente beneficiara a unos, una solidaridad que sólo llegara a unos cuantos, una igualdad válida en exclusiva para un sector, una libertad minimizada a un fragmento poblacional, serían justicias, solidaridades, igualdades, libertades, falsas, hipócritas, no podrían utilizarse para cimentar a partir de ellas los pilares de una democracia real.

Las reivindicaciones feministas, en cuanto a igualdad, a liberación, a poner fin a la subordinación de la mujer respecto al hombre, me parecen más que adecuadas, esenciales. Hay quienes –varones- a estas alturas siguen lanzando a muchas mujeres exabruptos como: “¡Qué más queréis!”, “Ya trabajáis fuera del hogar, ganáis vuestro dinerito, tenéis los mismos derechos que nosotros”, “Os quejáis por vicio”. Exabruptos que afectan a muchas mujeres de todos los estratos sociales, porque -aquí comparto la idea de Amorós- el machismo es interclasista. Ante ello, voy a aportar algunos datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística en su Informe “Mujeres y hombres en España 2010”, disponible en la Red. Datos que pueden resultar pesados o tediosos, extraños quizá en un trabajo de filosofía política, pero que estimo necesarios en relación a este tema sobre feminismos y ciudadanía. Nos vamos a referir a tres ámbitos: renta, violencia y por último, por supuesto, poder y toma de decisiones.

En el apartado de rentas, se puede empezar señalando que, según los resultados de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2007, el salario bruto anual medio por trabajador en el año 2007 fue de 20.390 euros. El salario de los varones fue de 22.780 euros y el de las mujeres de 16.944 euros. Un 13,9 % de mujeres tenían en el año 2007 ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En el caso de los varones, sólo el 3,6% se encontraban en este intervalo de salarios.

Si en vez de considerar el salario medio se considera el salario mediano que alcanza un valor inferior y para el cual hay tantos trabajadores con salarios más altos como trabajadores con salarios más bajos, el salario mediano de las mujeres (14.264 euros) representa el 77,2% del salario de los varones (18.468,27 euros) en el año 2007. Además también se advierte que las mujeres tuvieron en dicho año un salario inferior al de los hombres en todas las secciones de actividad económica.

Hay un epígrafe bastante significativo dentro de esta sección, titulado “Ingreso de los hogares y pobreza relativa”. Allí leemos que la tasa de pobreza relativa –porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas- es superior a las mujeres en todos los grupos de edad. Asimismo, se observa en las cifras que el ingreso medio por hogar es inferior si la persona de referencia es mujer. Curiosamente –dicho con ironía-, en lo único que las mujeres salen mejor avenidas es en cuanto al sobreendeudamiento, que es ligeramente menor en los hogares encabezados por una mujer.

En cuanto al apartado de “Delitos y violencia”, encontramos que en el año 2008 el 91,3% de las personas condenadas fueron varones. En este mismo año, sólo el 7,5 de la población reclusa penada está formada por mujeres. En el tema de la violencia de género, entre el 29 de junio de 2005 y el 31 de diciembre de 2008, la cifra acumulada de asuntos incoados por violencia de género asciende a 311.601. El número medio diario de asuntos incoados por violencia de género en este período ha sido de 243. En el año 2009 murieron 55 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

Y para terminar, manejemos datos referidos a “poder y toma de decisiones”. De acuerdo con los últimos datos proporcionados por los diferentes partidos políticos que han obtenido al menos cinco escaños en alguna de las legislaturas, la afiliación femenina supone un 34,4% de la afiliación total; pero la participación en los órganos ejecutivos es de un 31%<sup>1</sup>. En las elecciones generales que se celebraron en el año 2008, ni en el Congreso ni en el Senado se alcanzó una

---

<sup>1</sup> Los partidos en los que se alcanza la paridad en la participación ejecutiva desde el año 2007, son el Partido Socialista y Coalición Canaria. En los siete partidos restantes, la participación femenina en cargos ejecutivos es inferior al porcentaje de afiliación.

participación equilibrada de hombres y mujeres de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –que establece por participación equilibrada aquella en la que el porcentaje de cada uno de los dos sexos no sea inferior al 40% ni superior al 60%-. Si bien en ambas cámaras, con los resultados de las elecciones 2008, el porcentaje de mujeres se vio incrementado respecto a los resultados obtenidos en la anterior legislatura, en el Congreso el porcentaje de diputadas se situó 3,7 puntos porcentuales por debajo del mínimo establecido en la mencionada Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el Senado, el porcentaje de mujeres se situó 11,8 puntos porcentuales por debajo del mínimo para una participación equilibrada. Hay que decir, eso sí, que en el conjunto de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas la participación es más equilibrada (mujeres: 41,7%).

¿Y qué podemos decir de su representación/participación en diversos órganos constitucionales? De las modificaciones que se han producido en el año 2009 en los distintos órganos constitucionales, sólo en las que corresponden a la Junta Electoral Central y al Consejo Económico y Social se ha producido una renovación de sus miembros. Como resultado de los nuevos nombramientos, en la Junta Electoral Central ha tenido lugar un incremento de 7,7 puntos porcentuales en la representación femenina pasando del 7,7 al 15,4%. En el Consejo Económico y Social la participación femenina se ha incrementado en 7,5% puntos porcentuales pasando de una representación del 15,5% al 23%. Por otra parte, en el Parlamento Europeo es del 35,1% tras los comicios del 2009.

En cuanto a la judicatura, en el año 2008, la participación femenina se ha visto incrementada en 0,7 puntos porcentuales respecto al año anterior, alcanzando una participación del 47%. Sigue en vigor la afirmación de que “a medida que se asciende en la carrera judicial, el porcentaje de mujeres disminuye”

En lo referente al ámbito económico, el texto señala que “la escasa presencia de las mujeres en los órganos de decisión de la vida económica de nuestro país demuestra que la plena incorporación de las mujeres en este ámbito no se ha logrado todavía. De acuerdo con los datos publicados por la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre del año 2009, sólo un 32,2% del total de personas en puestos directivos o de gerencia de empresas son mujeres”<sup>2</sup>.

Estos datos son de España. Pienso que todos podemos hacernos una ligera idea de lo que ocurriría si tomáramos datos de Afganistán, Kenia, Bolivia o Irak, por citar algunos países de otros continentes bastante alejados de nuestro cuestionado estado de bienestar.

Creo, aunque sea a costa de los datos empíricos, que puede apreciarse que la lucha por la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres todavía tiene mucho sentido, hay mucho camino que andar. Y se debe hacer patente que una de las principales causas de que las cifras en determinados terrenos, como el político, no sean escandalosamente bajas en cuanto a la participación o representación de las mujeres es la de aplicarse el tema de las cuotas, que a muchos hombres resulta aberrante. A mi, en particular, me gustaría que las cuotas desaparecieran, de hecho me imagino que está en el horizonte de objetivos de las feministas, pero que desaparecieran tanto ellas como las famosas “discriminaciones positivas” gracias a que se ha conseguido ese ideal de igualdad, ese objetivo de justicia social al fin y al cabo. Ojalá su desaparición significara que en los terrenos económico, político, social, educativo... el hecho de que una persona sea hombre o mujer es percibido como algo accidental, adjetivo, tan secundario como ser rubio, moreno, castaño o pelirrojo para el logro de objetivos, en este caso, para la actuación ciudadana. Ojalá los diferentes puestos de poder estuviesen desempeñados por

---

<sup>2</sup> INE. Mujeres y hombres en España 2010. p. 90.

personas con las mejores actitudes, capacidades, méritos propios –y con determinada ética-. Pero hay que ser realistas, y si eso no pasa, y se sabe por qué no ocurre, hay que empezar poniendo medidas, que se espera que desde luego sean transitorias. En educación, fue muy famoso el término “educación compensatoria”. Nadie le puso pegos: había que compensar a aquellos que partían de situaciones de desventaja con respecto a los otros, porque la verdadera igualdad no es dar, ofrecer lo mismo a los que son diferentes, diferencias no esenciales sino sujetas a condiciones históricas (sociales, económicas, culturales). De eso se trata ahora, de empezar “compensando” ante una sociedad llena de obstáculos para la promoción de las mujeres, y poner como fin último la igualdad.

Desde la posición de la que escribe, profesora universitaria, se observa día tras día aquello que las feministas vienen hablando desde hace décadas: la doble jornada laboral de las mujeres. El trabajo remunerado y el no remunerado, la docencia e investigación –en mi caso- junto con las tareas del hogar y la crianza de los hijos. Y curiosamente, si se contrata a alguien de fuera para este trabajo no remunerado, será siempre una mujer, únicas que, además, se suelen ofrecer para estos menesteres. La que escribe sigue escuchando por parte de hombres que ellos *ayudan* en casa, y sigue comprobando que lo dicen con orgullo y con un tono de queja si alguien les habla de la discriminación de la mujer. La que escribe sigue escuchando que necesitan tiempo libre, tiempo para hacer sus cosas, para autorrealizarse... y no pueden perder ese valiosísimo tiempo en barrer, fregar o dar de comer a los niños-as pequeños. Pocas veces encuentra hombres –parejas- que le pregunten a ella por su trabajo o se preocupen por organizar las tareas domésticas y crianza de los hijos para que los dos compartan responsabilidades de forma equilibrada. De hecho, no los ha hallado nunca.

Puede ser cuestión de mala suerte, pero cuando estas mismas apreciaciones las comparte con mujeres de su entorno, encuentra idénticas percepciones. Las mujeres se han tenido “que buscar la vida” para poder responder de manera efectiva y positivamente en sus trabajos. Al preguntar en otros ámbitos a mujeres de otros sectores profesionales obtiene las mismas respuestas. Cuando consulta estadísticas oficiales, aportan cifras que le confirman sus percepciones. Al leer a pensadoras que se han preocupado de sistematizar y organizar las experiencias de muchas mujeres, encuentra que su caso es el más generalizado. Entonces, desde luego, cree que si alguien dice de sí mismo que lucha por conseguir un mundo más justo algo hay que hacer. Lo inaceptable es quedarse cruzados de brazos.

Nunca me han gustado las personas que se limitan a quejarse, a constatar lo mal que va el planeta, pero sin actuar en una línea que intente optimizar la situación insatisfactoria. El lema “Piensa globalmente, actúa localmente” nos dice que todos podemos aportar nuestro granito de arena para crear una sociedad más humana; algunos incluso pueden crear montañas, o impulsar a que entre todos las formen. Un tema como el del papel subordinado de la mujer en la sociedad no posee, por supuesto, soluciones fáciles. Nadie ha dicho nunca que la democracia fuera fácil, es difícil, sumamente difícil. Pero merece la pena esforzarse por lograrla. Por eso, quienes se proclaman demócratas tendrán como una tarea esencial acabar con una subordinación que sufre el 50% de la población.

Las soluciones habrán de venir de muy diversos campos, y afectarán no al 50% de la sociedad sino al 100%. La educación jugará un papel de primer orden: sin una educación democrática, es imposible alcanzar una auténtica democracia. Transformar el rol asignado a las mujeres supone cambiar mentalidades, actitudes en toda la población. Concienciar, por ejemplo, de que las tareas domésticas no son *propias* de las mujeres, son propias de todos los seres humanos en cuanto a que deben de satisfacer sus necesidades básicas; de que la crianza de los hijos e hijas es responsabilidad compartida de quienes han decidido ser progenitores y de que

quien no esté dispuesto a asumirla que no sea padre o madre. Hacer pensar en que la tradición no puede observarse como autoridad incuestionable, que la tradición es una tradición construida y muchas veces por quienes han ocupado posiciones hegemónicas de poder. Cuestionar el término “autonomía” ya que podemos llegar a concluir que quien es incapaz por sí mismo de hacer esas tareas no remuneradas pero básicas que son las tareas domésticas no es una persona autónoma, capaz de valerse por sí misma. Reflexionar sobre como nuestro sistema capitalista se ha montado bajo el presupuesto de que había una cantidad impresionante de población –la femenina- realizando labores del hogar y encargándose de las tareas de cuidado de la prole y de los ancianos y ancianas para que los hombres pudiesen tener tiempo para trabajar en industrias, fábricas, talleres, empresas. Y también advertir que esas experiencias de subordinación muy generalizadas de la mujer no son generales, no hablan de las experiencias de todas y cada una de las mujeres, no se vivencian de la misma forma por todas. Porque todos y cada uno de nosotros y nosotras somos distintos<sup>3</sup>.

No, no es tarea fácil. Y sólo con la educación no basta. Se necesita una transformación de las estructuras políticas y económicas que están existiendo y que favorecen el denominado patriarcado. Se habla de establecer cuotas, pero va mucho más allá. Es preciso, por ejemplo, crear redes de influencia entre mujeres –como indica Amelia Valcárcel- que permitan el acceso de ellas a los lugares donde se toman decisiones<sup>4</sup>, abriendo además, como señala Fraser<sup>5</sup>, los espacios donde se decide. Es decir, apuntar a la existencia de múltiples espacios deliberativos conectados entre sí que hicieran la democracia más participativa. Es necesario, por ejemplo, buscar alianzas entre mujeres con objetivos generales comunes –no subordinación de la mujer en la sociedad- aunque diverjan en ideologías, tal como relata Barbara Hobson que ocurrió en Suecia en los años 30 al crear núcleos de cohesión política que daban identidad compartida a las mujeres (Hobson, 1996, pp. 61-104). Es oportuno establecer lazos con otros grupos oprimidos en la búsqueda de una ciudadanía de primera para todos y todas. Es esencial una transformación radical de las políticas sociales, económicas, de empleo, de educación...

Se puede avanzar, podemos crear otro tipo de sociedad más justa, porque esa afirmación acerca del fin de la Historia es una falacia. Y hay ejemplos a nuestro alrededor de cómo las cosas pueden mejorar para las mujeres. Veamos el caso de Noruega (Abril, 2010, pp. 44-54). La Fundación *Save the Children* concluye en su informe “El estado de las mujeres en el

---

<sup>3</sup> Dentro de la misión de la educación se encuentra la necesidad de que hombres y mujeres tengan el reconocimiento que merecen, que no se vean humillados ni despreciados. La exigencia de reconocimiento se vincula a la identidad, que puede ser entendida como la interpretación que una persona hace acerca de quién es y de sus características definitorias como ser humano. La identidad se moldea en parte por el reconocimiento –o por la falta de éste- de manera que una persona o grupo pueden ser dañados si ven en los demás una respuesta que les degrada o les presenta como despreciables. La falta de reconocimiento o su falseamiento es una forma de opresión. Desde el feminismo se observa que en las sociedades patriarcales las mujeres han sido inducidas a poseer una imagen de sí mismas que es despectiva y que las conduce a interiorizar un sentimiento de inferioridad hasta el punto de que, aunque desaparezcan los obstáculos objetivos que les impiden su avance, pueden tener dificultades para aprovechar las nuevas oportunidades (Taylor, 1993, pp. 43-44)

<sup>4</sup>“La práctica asociativa de las mujeres tiene ya un relativo espesor y, paralelamente a ella, comienza a hablarse con insistencia de la necesidad de redes. Las asociaciones en su mayor parte han buscado y encontrado inserción gerencial. Las redes están aún en fase de constituirse. La dinámica de unas y otras es distinta aunque pueden confluir. Una asociación, en la actualidad, se mueve en pos de un fin específico o un problema de la misma índole: promover determinadas acciones o paliar ciertas situaciones. Hay pues asociaciones de ayuda, defensa, de interés profesional, etc. Una red es necesariamente una trama informal que tiene mayor parecido a un grupo de presión que con una sociedad. (...) Es (...) una malla informativa que busca la máxima fluidez porque de ella depende que alcance su propósito, la influencia.” (Valcárcel, 2008, p. 205)

<sup>5</sup> Es interesante la propuesta de Fraser en pro de una democracia más participativa. Habla de buscar múltiples espacios deliberativos, conectados entre sí de manera que diferentes colectivos han de poder formular sus demandas y sus concepciones de las necesidades sociales. Han de tener voz y capacidad para expresar sus identidades y estilos diferentes. (Fraser, 1997)

mundo” (2010) que el mejor país para ser madre es Noruega. Los noruegos obtienen altas puntuaciones en casi todas las variables analizadas: desde la duración y cuantía del permiso de maternidad, de hasta 56 semanas, hasta la esperanza de vida femenina (83 años), pasando por el nivel educativo de la mujer, la escasa diferencia de ingresos con respecto al hombre (el 23%), la baja mortalidad infantil y la elevada tasa de fecundidad.

¿Cómo se han conseguido estos resultados? Gran parte de estas cifras se deben a la presencia como ministra de Infancia, Igualdad y Asuntos Sociales entre los años 2008 y 2009 de Anniken Huitfeldt –madre de tres niños-. Mientras ocupaba el cargo su gobierno, una coalición progresista, incrementó la baja por maternidad y paternidad hasta cotas desconocidas. Una noruega puede elegir tomarse 46 semanas de baja con el 100% del sueldo o 56 con 80%; el hombre puede disfrutar de otras 10 con el salario íntegro. En 2008, el país batió récords de construcción de guarderías y desde 2009 se garantiza por ley una plaza. Cerca del 90% de los niños asiste a un jardín de infancia, público o privado, y en estos últimos, el precio máximo es 280 euros.

El punto de inflexión arrancó en 1977, tras un intenso pulso del tejido local, femenino y asociativo, cuyo ideario caló a nivel político (“Feminismo de Estado”). Se incrementó el permiso por maternidad de 12 a 18 semanas. Se le permitió al padre compartir parte de la baja. Se aprobó una Ley de Igualdad de Género, y se creó la figura del Defensor-a. A principios de los ochenta, ocupó el cargo de primera ministra Gro Harlem Brundtland, madre y mujer al frente de país por primera vez. Cuando fue reelegida en 1986, nombró un Gobierno con un 44% de mujeres y desde entonces, nadie ha bajado la cuota del 40%.

Si las primeras medidas de género –y maternidad- se centraron en mejorar las condiciones de la trabajadora, actualmente el foco de atención se coloca sobre el hombre. Para que ellas no pierdan tras parir, el varón ha de dedicarse por igual al hogar, a las tareas domésticas y a la crianza. Datos del último estudio de Defensor de la Igualdad señala que Noruega sufre una de las mayores segregaciones por género de continente. El empleo femenino se aglutina en el sector público –suman el 69%- y, por ejemplo, en el grupo ocupacional “ingenieros” hay un 12% de mujeres, frente al 97% en el epígrafe “profesores de guarderías y colegios”. Además, el 43% tiene empleo a tiempo parcial, mientras que en el caso masculino es del 13%. El informe subraya que es, sobre todo, la mujer con más de un hijo la que trabaja a tiempo parcial. Sin embargo, el hombre con hijos es el que más horas dedica al trabajo remunerado fuera del hogar.

La presión fiscal es una de las más altas –ronda el 47%- pero no es demasiado atacada. A cambio, cada familia recibe unos 120 euros mensuales por hijo hasta que éstos son mayores de edad con 18 años.

La ciudadanía, su buen ejercicio, requiere tiempo. Tiempo para informarse adecuadamente, tiempo para crear una opinión personal, tiempo para participar, tiempo para dialogar. Cualquier medida que done de tiempo a las mujeres y las libere de ciertas obligaciones adjudicadas por el mero hecho de ser mujer, beneficiará su condición de ciudadanas.

El caso noruego es sólo un ejemplo de que las cosas se pueden hacer mejor, y asimismo, de que aún hay mucho que avanzar. Es ejemplo de que otro mundo es posible y de que si queremos eliminar el papel de subordinación de las mujeres, se requieren reestructuraciones generales, o, en el lenguaje de Mouffe, cambiar las relaciones, las posiciones de los sujetos que se encuentran en situación de opresión. El ser mujer o la maternidad influyen en la condición de ciudadanía sólo si la sociedad se estructura para que tenga repercusiones. Y esa estructura depende de decisiones que deben tomar y que de hecho toman hombres y

mujeres. Creo sinceramente que es nuestro deber, el deber de todo demócrata, nuestro deber como seres humanos, que busquemos una sociedad justa para el conjunto de la humanidad.

## BIBLIOGRAFÍA

Abril, G. (2010): "El mejor lugar para ser madre", *El País Semanal*, nº 1769: 44-54.

Agra Romero, M<sup>a</sup> X. (1999): "El alcance de la justicia y las complejas desigualdades de género", en Ortega, Margarita; Sánchez, Cristina y Valiente, Celia (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. XII Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. pp. 11-36.

Amorós, C. (1991): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos. Barcelona.

Amorós, C. (2000): *Feminismo y Filosofía*, Síntesis, Madrid.

Barber, B. (1984): *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. University of California Press. Berkeley.

Beltrán, E. y Sánchez, C. (eds.) (1996): *Las ciudadanas y lo político*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Madrid.

Beltrán, E, Maquieira, V., Álvarez, S. y Sánchez, C. (eds.) (2001): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial. Madrid.

Benhabid, S. (1996): "Desde las políticas de la identidad al feminismo social: un alegato para los noventa.", en Beltrán, E. y Sánchez, C. (eds.): *Las ciudadanas y lo político*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Madrid. pp. 21-42.

Butler, J. (1990): *Gender Trouble. Feminism and the subversion of identity*. Routledge. Nueva York

Butler, J. (1994): "Contingent Foundations : Feminism and the question of "Postmodernism, en Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser (eds): *An Exchange on Feminism and Postmodernism*, Routledge.

Castells, C. (comp.) (1996): *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós. Barcelona.

Dahl, R. (1989): *Democracy and its Critics*, Yale University Press. New Haven.

Dahl, T. S. (1991): *Derechos de la mujer: una introducción a la jurisprudencia feminista*. Vindicación Feminista, Madrid.

Delphy, C. (1987): "Modo de producción doméstico y feminismo materialista", en Amorós, C., Benería, L. Delphy, C., Rose, H. y Stolcke, V. (eds): *Mujeres: Ciencia y práctica política*, Debate. Madrid.



Dietz, M. (1992): "Context is all: Feminism and Theories of Citizenship", en Chantal Mouffe (ed.): *Radical Democracy and Citizenship*. Verso.

Echols, A.(1989): *Daring to Be Bad, Radical Feminism in America, 1967-1975*. University of Minnesota Press. Minneapolis.

Fraser, N. (1994): "False Antithesis: A Response to Seyla Benhabib and Judith Butler", en *An Exchange on Feminism and Postmodernism*, Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser (eds). Routledge.

Fraser, N. (1997): *Justice Interruptus. Critical Reflections on the Postsocialist Condition* Routledge. Nueva York y Londres.

Frye, M.(1983): *The Politics of Reality: Essays in Feminist Theory*. The Crossing Press.

Gallego, M.T. (1985): "Los movimientos feministas en Europa", en Mella, M.: *La izquierda europea*. Teide. Madrid.

Grimshaw, J. (1986): *Feminist Philosophers*. Weathsheaf Books, Brighton.

Hobson, B.(1996): "Identidades de género. Recursos de poder y Estado de Bienestar", en Beltrán, E. y Sánchez, C.: *Las ciudadanas y lo político*. UAM-IUEM, Madrid.1996. pp. 61-104.

Locke, J. (1967): *Two Treatises of Government*. edición a cargo de P.Laslett, segunda edición, Cambridge University Press, Cambridge.

Mouffe, Ch.(1996): "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en Beltrán, E. y Sánchez, C. (eds): *Las ciudadanas y lo político*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Madrid: 1-20.

Okin, S.M. (1980): *Women in Western Political Thought*. Virago. London.

Ortega, M.; Sánchez, C. y Valiente, C. (eds.) (1999): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. XII Jornadas de Investigaciones Interdisciplinarias. Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Pateman, C.: *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.

Phillips, A. (1991): *Engendering Democracy*. Polity Press. Oxford.

Phillips, A. (1992): "Universal Pretensions in Political Thought", en Barrett, M. y Phillips, A. (eds): *Destabilizing theory: Contemporary Feminist Debats*. Polity Press. Cambridge: 10-32.

Phillips, A. (1993): *Democracy and Difference*, Polity Press. Cambridge.

Phillips, A. (1993): "Democracy and Difference", *Democracy and Difference*. Polity Press, Cambridge: 91-102.

Phillips, A. (1993): "Must Feminists Give up on Liberal Democracy?", *Democracy and Difference*. Polity Press. Cambridge: 103-122.

Phillips, A. (1996): "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?", en Castells, C. (comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós. Barcelona: 79-97.

Taylor, C. (1993): *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento*. FCE, México: 43-44.

Valcárcel, A. (2008): *La política de las mujeres*, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, 4ª ed.

Young, I.M. (1981): "Beyond the Unhappy Marriage: A Critique of the Dual Systems Theory", en Sargent, L. (ed): *Women and Revolution*. South End Press. Boston

Young, I. M. (1987): "Impartiality and the Public Civic: Some Implications of Feminist Critiques of Moral and Political Theory", en Benhabib, S. y Cornell, D. (comps.): *Feminism as a Critique*. Polity Press. Oxford: 56-76 [hay edición castellana en Ediciones Alfons el Magnànim]

Young, I. M. (1995): "Gender as seriality: thinking about women as a social collective", en Nicholson, L. y Seidman, S.: *Social Posmodernism*: 187-215.

Young, I.M. (1996): "Vida política y diferencia de grupo: una crítica de ideal de ciudadanía universal" –trad esp.-, en en Castells, C. (comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós. Barcelona: 99-126. Este texto se publicó por primera vez en 1994 como "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", *Feminism and Political Theory*. The University of Chicago Press. Chicago: 117-141.